



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 18 de enero de 2022

Ref. Ejecutivo

Auto tiene por aclarada la demanda y corrige mandamiento

Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00926-00

A la luz de lo dispuesto en el artículo 93 del Código General del Proceso, y conforme a lo indicado por el gestor judicial del banco actor en el memorial visible en el archivo 012 del cuaderno principal del expediente digital, téngase por aclarado el escrito demandatorio, en el sentido de precisar que el número del pagaré base de recaudo es **202300001990** y no como se señaló en la demanda.

En consecuencia, con apoyo en las previsiones del artículo 286 del C.G.P., se corrige el mandamiento de pago fechado 4 de noviembre de 2021 (*Archivo 011 del cuaderno principal del expediente digital*), en el sentido de precisar que el número del pagaré sustento de la ejecución es **202300001990** y no como allí se dijo.

En lo demás permanezca incólume la providencia. Notifíquese este auto junto con la orden de pago a la parte demandada.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

DLGM

Decisión 1 de 1.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **007** fijado hoy **19/01/2022** a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6b53f1a15d1d11b15aa4136e1b04f954740a30768d3c36285dc11f375652c5c**
Documento generado en 18/01/2022 05:29:09 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>